RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 954

Popayán, Julio nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2015-00635
Demandante: BANCOOMEVA
Demandado: YENNI PATRICIA ORDOÑEZ HERMOSA

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE en todas sus partes la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 048 , en la fecha, **10-07-2020**

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria